



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1155-2025-UNSAAC.

Cusco, 18 de agosto de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° D-284-2025-FCQFM-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 868069, cursado por el **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, solicitando subvención económica para desarrollo de evento académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al Oficio N° 148-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, cursado por el Director de la Escuela Profesional de Matemáticas de la citada Facultad, ha emitido la Resolución N° D-937-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 11 de agosto de 2025, disponiendo se brinde auspicio y oficialización del curso de **"ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERIA"**, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2025, en el horario de 08:00 a.m. hasta las 12:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, con participación del Dr. Eladio Teófilo Ocaña Anaya, investigador con una destacada trayectoria en la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI e Investigador Asociado del Instituto de Matemática y Ciencias Afines – IMCA, en forma presencial, dirigido a Docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, con mención en Estadística, docentes investigadores, estudiantes y profesionales en general;

Que, el objetivo general de este curso es actualizar y profundizar los conocimientos de los docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la UNSAAC y estudiantes de la citada Escuela Profesional con mención en Estadística en Algebra Lineal Avanzada;

Que, por tal motivo, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicita emisión de resolución de subvención económica en el importe de S/ 1,700.00, para atender los gastos que demande la participación del ponente Dr. ELADIO TEOFILO OCAÑA ANAYA, en el curso: **"ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERIA"**, tales como pasajes y gastos de transporte, alimentación y hospedaje, conforme aparece en el anexo de gastos;

Que, al respecto, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1658-2025, para atención de lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Proveído N° 715-2025-VRAC-UNSAAC, la Vicerrectora Académica de la UNSAAC, se pronuncia favorablemente para el otorgamiento de la subvención económica para la realización del evento antes mencionado, cuyo objetivo general es actualizar y profundizar los conocimientos de los docentes del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la UNSAAC, asimismo difundir, estimular la interacción y cooperación entre los investigadores locales, nacionales e internacionales y estudiantes de la citada Escuela Profesional con mención en Estadística, dispuestos a contribuir al desarrollo de la Matemática y Estadística y la Investigación Científica en la región y el país;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y; en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue **SUBVENCIÓN ECONOMICA** a favor del **Dr. ELADIO TEOFILO OCAÑA ANAYA**, quien participará como ponente en el curso: **"ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERIA"**, los días 20 y 21 de agosto de 2025, en el importe de S/ 1,700.00, que comprende: Adquisición de Pasajes Aéreos Lima-Cusco-Lima (S/ 700.00), alimentación (S/ 400.00) y hospedaje (S/ 600.00).

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1658-2025, que en anexo es parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Sub Unidad Adquisiciones y/o Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios), atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-AA/UL-DIGA-UNSAAC aprobada por Resolución N° CU-342-2023-UNSAAC, en coordinación con el **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC**, Director de la Escuela Profesional de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC**, Director de la Escuela Profesional de Matemáticas, de presentar informe documentado de gastos, así como de las actividades desarrolladas en el referido evento, ante la Dirección General de Administración, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, Vicerrectorado Académico y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC**, conforme a Ley.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La la Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FCQFM.- E.P. QUIMICA.- E.P. FISICA.- E.P. MATEMATICAS.- DR. EPIFANIO PUMA HUAÑEC.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Myloska Villagarcía Zereceda

BOG. M. MYŁOSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1658-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS
RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXP. NRO. 868069
OFICIO N° D-284-2025-FCQFM-UNSAAC
RESOLUCION NRO.D-937-2025-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES EN CIENCIAS E INGENIERÍA", ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2025. OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO.D-937-2025-FCQFM-UNSAAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	<ul style="list-style-type: none">• 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/ 700.00• 2.3.27.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano S/400.00• 2.3.27.9 99 Otros relacionados a eventos (*) S/600.00(*) Hospedaje.....S/600.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 1,700.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 15 de agosto de 2025
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
/efvc.

Aprobado por Resolución D.
N° 1155-2025 -UNSAAC